

**CUADERNILLO:** CU/JDC/001/2025.  
**EXPEDIENTE:** JDC/002/2025.  
**PARTE ACTORA:** LAURA SUSANA MARTÍNEZ CÁRDENAS.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO DE CUMPLIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**VISTO** el oficio TEQROO/SGA/026/2025 de fecha cinco de febrero del presente año, emitido por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento al auto dictado dentro del cuadernillo CU/JDC/001/2025, informa que en la misma fecha se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio signado por Priscila Andrea Aguila Sayas en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por medio del cual hace del conocimiento de la copia certificada de la resolución del Juicio de Inconformidad de fecha treinta de enero del año en curso, dictada en autos del expediente CJ/JIN/012/2025 del índice de dicha Comisión; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en la sentencia dictada el diecisiete de enero del presente año; - - - - - En consecuencia, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -

### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase a la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, Priscila Andrea Aguila Sayas con la resolución del recurso de reclamación CJ/JIN/012/2025, dando cumplimiento al punto resolutivo tercero de la sentencia dictada por este órgano resolutor en fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, dentro del expediente radicado con el número JDC/002/2025 y agréguese a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

---

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -